

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A., cúmpleme presentar a la Junta General de accionistas, el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

1. ANTECEDENTES.

La COMPAÑÍA DE PRODUCCION, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A. se constituyó el 9 de marzo del 2010, ante el Doctor Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, siendo los accionistas fundadores los siguientes:

- Pedro José Rimbaldo Apolo, con capital social suscrito y pagado de US\$200.00 de los Estados Unidos de Norte América.
- Alexander Carlos Rimbaldo Apolo, con capital social suscrito y pagado de US\$200.00 de los Estados Unidos de Norte América.
- Ángel Manuel Rimbaldo Apolo, con capital social suscrito y pagado de US\$200.00 de los Estados Unidos de Norte América;
- María Clementina Rimbaldo Apolo, con capital social suscrito y pagado de US\$200.00 de los Estados Unidos de Norte América.

En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía, asciende a la suma de US\$800.00 de los Estados Unidos de Norte América, con domicilio en el Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, para dedicarse a la actividad camaronera.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

La COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Relaciones Laborales.

NOTA: No hay observaciones en este punto.

3. LIBROS SOCIALES:

La COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., con el afán de organizarse y cumplir un requerimiento de la Intendencia de Compañías de

Machala, procedió el 2016 ha estructurar sus libros sociales tales como: Libro de Acciones y Accionistas y Libro Talonario de Acciones.

En cuanto a libro de actas, debo indicar que la administración no me exhibió las actas, razón por la cual no expreso una opinión al respecto.

En cuanto al expediente de juntas, debo indicar que la administración no me exhibió los expedientes de juntas, razón por la cual no expreso una opinión al respecto

EXPOSICION AL RIESGO:

1.- Del análisis realizado a la administración de la compañía desde su fundación hasta el 31 de diciembre del 2016, debo expresar que ha mi criterio la permanencia de la compañía como empresa en marcha se encuentra un altísimo riesgo, en razón de que los administradores de la compañía desde su inicio hasta el mes de mayo del 2015 que dejaron a la compañía en acefalía, no dejaron libros sociales, no dejaron registros contables, no dejaron documentación soporte de ingresos como de gastos, los estados financieros presentados en la Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas no tiene soporte alguno, estimo que fueron de carácter provisional para cumplir una obligación, me permito emitir esta opinión, en razón de que no existe correspondencia de saldos entre un ejercicio económico y otro.

2.- La compañía se encuentra enfrentando un juicio de inventarios y rendición de cuentas propuestas por la heredera del accionista fallecido Sr. Pedro José Rimbaldo Apolo, situación que la considero crítica en razón de que los pasivos que constan en los juicios antes mencionados, son superiores a los activos actuales de la compañía.

3.- En vista de la acefalía que afectaba a la compañía en cuanto a la administración, financieros de liquidez a más de las presiones de los acreedores dejados por el Sr. Pedro José Rimbaldo Apolo durante su administración, forzaron a los administradores actuales suscribir en el mes de marzo del 2016, un contrato de asociación con el Sr. Edgar Torres, a fin de que la haga producir, contrato que está en marcha.

Por lo expuesto en líneas anteriores, los administradores decidieron que mientras no se resuelvan los juicios de inventarios y rendición de cuentas, se contabilice el 2016, exclusivamente las operaciones que se deriven de este ejercicio, por lo cual, el análisis del comisario, se limita exclusivamente a dichas operaciones, esta limitación se sustenta en que no se puede tomar como referencia los años anteriores, por no existir correspondencia de saldos de los estados financieros entre un ejercicio Y otro.

4. REGISTROS CONTABLES:

El ing. Christian Torres, contador del grupo de JEKESA, de la Ciudad de Machala, es el actual contador de la COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., quien ha elaborado los respectivos estados financieros del 2016:

5. SITUACION FINANCIERA:

La estructura de los estados financieros de la COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., al 31 de diciembre del 2016, refleja los siguientes resultados y porcentajes:

CUENTAS (31/12/2016)	TOTAL	TOTAL	%
<u>ACTIVOS</u>			
CORRIENTES	354.935,26		100%
NO CORRIENTES	00,00		0%
			100%
<u>PASIVOS</u>			
CORRIENTES		10.398,46	
LARGO PLAZO		320.312,33	
TOTAL PASIVOS		330.710,79	93,17%
PATRIMONIO		800,00	0,24%
UTILIDAD/EJERCICIO		23.424,47	6,59%
TOTAL :	354.935,26	354.935,26	100 %

6. INGRESOS: 31/12/2016

CUENTAS (31/12/2015)	COSTOS Y GASTOS	INGRESOS	%
VENTAS NETAS		684.769,79	100 %
COSTOS DE VENTAS:			
Costos ventas	628.022,72		94,96 %
GASTOS DE VENTAS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS:			
sueldos salarios, aportes al IESS, beneficios sociales, gastos no deducibles y gastos financieros	33.322,26		5,04 %
TOTAL COSTOS Y GASTOS:		661.345,32	100%
TOTAL UTILIDAD ANTES IMPUESTOS		23.424,47	

TRABAJO EN EL CAMPO:

Al realizar la revisión de soportes contables con el contador de la compañía, se obtuvo los siguientes resultados:

- Mantienen apropiadamente los archivos y respaldos de las conciliaciones bancarias del ejercicio económico 2016.
- Se encuentran debidamente contabilizados los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio económico 2016, con sus respectivos comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso y la documentación soporte respetiva.

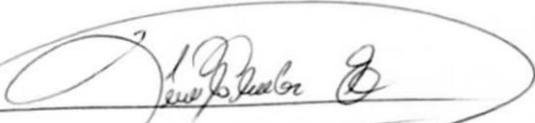


- SE DISPONE DE UN CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CON EL SEÑOR Edgar Torres, debidamente contabilizado como un arrendamiento financiero.

Por lo antes expuesto, considero haber cumplido a cabalidad las funciones de Comisario Principal de la COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., durante el ejercicio económico del 2016.

Por las limitaciones expuestas en líneas anteriores, me corresponde expresar un análisis corto.

Atentamente,



Ec. Freddy Salvador Tomaselli

COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCCIÓN, PESCA Y SERVICIOS RIMBALPOL S.A.

cc. Archivo..